

AMBITOS DE ORDENACION - SUELO URBANIZABLE

SECTORES URBANIZABLES

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA: SECTOR "A". (CONVENIO)

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
USO CARACTERÍSTICO: RESIDENCIAL, DOTACIONAL.
USOS COMPATIBLES: INDUSTRIAL C1, TERCIARIO C1

SUPERFICIE: 33.975 M2
DENSIDAD: 88.59 VIV/HA.
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 301 viv.

PARCELA MÍNIMA: 126 M2
EDIFICABILIDAD MÁXIMA 23.999 M2.

OCUPACIÓN MÁXIMA: PARA PLURIFAMILIARES SEGUN PLAN PARCIAL
Nº MÁXIMO DE PLANTAS: 3 plantas
ALTURA MÁXIMA: 10.00 m de altura para plurifamiliares
RETRANQUEOS A VÍA PÚBLICA: A definir en Plan Parcial.
RETRANQUEOS A OTROS LINDEROS. A definir en Plan Parcial.

SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACION
INICIATIVA: PRIVADA. REDACCION DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.
DESARROLLO DE LA GESTIÓN: P. PARCIAL, P. DE COMPENSACION, P. DE
URBANIZACION Y P. DE EDIFICACION

CARGAS: Según convenio.
CONSERVACIÓN: Pública. En interior de manzanas privada:
PROGRAMACIÓN: Primer Cuatrienio.

OBSERVACIONES: La aprobación del Plan Parcial convierte este suelo en urbano, por lo que la normativa de aplicación pasa a ser la de suelo urbano.
Si cumplidos 12 meses desde la aprobación definitiva del Plan General no se ha aprobado definitivamente el Plan Parcial, la iniciativa de la Gestión pasaría a ser obligatoriamente pública.

El plazo máximo de la ejecución de la urbanización será de 34 meses a contar desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

EL SECRETARIO DE AYUNTO.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (Madrid)

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y PLANEACION REGIONAL

12 DIC 1997

DOCUMENTO INFORMADO

28229-VILLANUEVA DEL PARDILLO